

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17624 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 292/2012 por auto de fecha 02/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016604-1